

## **CERTIFICADO**

Expediente nº:	Órgano Colegiado
810/2021	La junta de gobierno Local

DOÑA ELENA PUCHALT RUIZ, EN CALIDAD DE SECRETARIA-INTERVENTORA DE ESTE ÓRGANO,

#### **CERTIFICO:**

Que en la sesión Ordinaria celebrada el 04 de octubre de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

# PUNTO 2. Expediente 810/2021. Aprobación Proyecto PRODAE. Acuerdos que procedan

Favorable	Tipo de votación:
	Unanimidad/Asentimiento

Por la Secretaria- Interventora se procede a dar lectura del Informe – Propuesta de Resolución relativo a Aprobar Memoria Proyecto "PRODAE Betancuria 2022", cuyo tenor literal es el siguiente:

"Informe emitido por Don Rayco López Rodríguez, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria,

Fecha 30 de septiembre del 2021

Asunto. Aprobar Memoria Proyecto "Prodae Betancuria 2022"

Que con fecha 30 de junio de 2020, se publicó en el BOC la resolución de 23 de junio de 2020 de la secretaría general, por la que se ordena la publicación de la cuarta Adenda que aprueba la prórroga de la vigencia del Acuerdo-Marco suscrito entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios, para la ejecución de Proyectos de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica, en los municipios canarios en el periodo 2017 – 2020, ampliando su vigencia hasta el 2024.

Que en la mencionada Resolución establece la documentación que el Ayuntamiento tiene que presentar ante el Servicio Canario de Empleo, siendo una de ellas la memoria inicial del proyecto debidamente firmada por el representante legal.

ES POR LO QUE

PRIMERO: Que se apruebe el Proyecto "Prodae Betancuria 2022", para presentar ante el Servicio Canario de Empleo.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para gestionar todo los trámites oportunos.

TERCERO: Solicitar al Servicio Canario de Empleo la cantidad de VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS, NOVEINTA Y CINCO CENTIMOS (20.498,95 €), la aportación del Ayuntamiento será de OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS, VEINTE CENTIMOS (8.806,20 €)





CUARTO: Que la Agencia de Desarrollo Local de cuenta de este acuerdo al Servicio Canario de Empleo, y a la intervención municipal.

### EL AGENTE DE EMPLEO"

Teniendo en cuenta que la adopción del presente acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las Delegaciones de la Alcaldía según Resolución  $N^{\circ}$ . 0135 de fecha 01 de julio de 2019.

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Que se apruebe el Proyecto "PRODAE Betancuria 2022", para presentar ante el Servicio Canario de Empleo.

**SEGUNDO**: Facultar al Alcalde para gestionar todo los trámites oportunos.

**TERCERO:** Solicitar al Servicio Canario de Empleo la cantidad de VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS, NOVEINTA Y CINCO CENTIMOS (20.498,95  $\in$ ), la aportación del Ayuntamiento será de OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS, VEINTE CENTIMOS (8.806,20  $\in$ )

**CUARTO:** Que la Agencia de Desarrollo Local de cuenta de este acuerdo al Servicio Canario de Empleo, y a la intervención municipal.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente Don Marcelino Cerdeña Ruiz, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

